



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 01 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2019-01802

Téngase por notificada a la demandada SANDRA MILENA CARVAJAL CASTRO en la forma como disponen los art 291 y 292 del C.G.P, quien permanece en silencio en el término dispuesto para la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE(2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. 02 DIC 2020  
La anterior providencia se notifica por estado No 31 del 02 DIC 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

ym

